

Expte. 8388_CONST/2023/11 “Itinerario peatonal y ciclista de conexión entre Sarriguren-Ciudad de la Innovación-Ripagaina-Areta-Burlada”

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

ASISTENTES:

Presidente:

- Jesús Polo Soriano

Vocales:

- Feliciano Jesús Cardona Carretero

- Rubén Dallo Gil

Vocal Interventor:

-Jesús Muñoz Apesteguía

Secretaria:

-María de la O Idoate Saralegui

En Pamplona, 8 de marzo de 2024.

Se reúnen telemáticamente las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, del procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Según lo acordado, se ha procedido a la apertura del sobre C “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas” correspondiente a la licitación de referencia, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica	Compromiso de formación
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	1.573,704,17	Sí adquiere
LACUNZA HERMANOS, S.L.	1.573,704,17	Sí adquiere

No existe ninguna oferta anormalmente baja, ya que ninguna de las ofertas es inferior en 10 puntos porcentuales al presupuesto de licitación.

Posteriormente, la Mesa de contratación ha valorado las referidas ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (máximo 50 puntos)	Compromiso de formación (máximo 10 puntos)
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	50	10
LACUNZA HERMANOS, S.L.	50	10

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la valoración total de las ofertas, ordenadas según el resultado de la puntuación total obtenida, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios fórmulas	Puntuación total
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	32,72	60	92,72
LACUNZA HERMANOS, S.L.	22,17	60	82,17

En vista de lo anterior, dado que la oferta con la mejor relación calidad-precio es la presentada por Construcciones Mariezcurrena S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la citada empresa, conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, para que en el plazo máximo de 7 días desde que se le notifique tal circunstancia, presente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación exigida en dicha cláusula.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión telemática.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL
Jesús Polo Soriano	Feliciano Jesús Cardona Carretero
EL VOCAL	EL VOCAL INTERVENTOR
Rubén Dallo Gil	Jesús Muñoz Apesteguía

LA SECRETARIA

María de la O Idoate Saralegui
(Por ausencia Eduardo Jiménez Izu)